



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

CAMBRE

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto de la resolución de alcaldía de fecha 29 de octubre de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de bolsas de estudio para el curso escolar 2023/2024

BDNS (Identif.): 796032

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/796032>)

Primero.- Beneficiarios.

Los alumnos y alumnas empadronados en el Ayuntamiento de Cambre que cursen estudios de 2º ciclo de Educación Infantil (4º, 5º y 6º EI), Educación Primaria (1º a 6º EP), Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º), Bachillerato (1º y 2º), Educación Especial, Formación Profesional y Educación Secundaria de Adultos, en un centro escolar público y en el caso de alumnado matriculado en un centro de Educación Especial además en un centro escolar privado concertado, cuya unidad familiar tenga una renta per capita anual igual o inferior a 15.000,00 euros, y que reúnan los demás requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Objeto.

Aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de bolsas de estudio para el curso escolar 2023/2024 destinadas a subvencionar gastos de material escolar, libros de texto y uniformes escolares o vestuario para la escolarización de niños y niñas, de alumnos y alumnas del Ayuntamiento de Cambre cursando:

- Alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil: libros de texto, material escolar y uniformes escolares (de ser el caso) o vestuario destinado a la escolarización.
- Alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria: uniformes escolares (de ser el caso) o vestuario destinado a la escolarización.
- Alumnado de Bachillerato, Formación Profesional y Educación Secundaria de Adultos: libros de texto y material escolar, y equipamiento informático para los alumnos y alumnas de 3º a 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial (de 3º de Educación Primaria a 4º da Educación Secundaria Obligatoria).

Tercero.- Bases reguladoras.

La publicación de las bases se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña núm.228, de fecha 29 de noviembre de 2023.

Cuarto.- Cuantía.

El importe total de la convocatoria asciende a 24.000,00 euros, imputables 18.000,00 euros, a la aplicación presupuestaria 2024 326 48100, destinados a bolsas de estudio para la adquisición de material escolar, libros de texto y uniformes escolares (de ser el caso) o vestuario destinado a la escolarización y 6.000,00 euros, a la aplicación presupuestaria 2024 326 78000, destinados a bolsas de estudio para gasto adquisición de equipamiento informático, desglosado de la siguiente forma:

- 1.- La cuantía máxima a percibir por el beneficiario/a como bolsa de estudio para gasto corriente será:
 - 75,00 € para alumnos/as de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
 - 120,00 € para alumnos/as de 2º ciclo de Educación Infantil.
 - 150,00 €, para alumnos/as de Bachillerato, Formación Profesional y Educación Secundaria de Adultos.
- 2.- La cuantía máxima a percibir por el beneficiario/a como bolsa de estudio para equipamiento informático será:
 - 125,00 € para alumnos/as de 3º a 6º de Educación Primaria.
 - 125,00 € para alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria.
 - 125,00 € para alumnos/as de Educación Especial (de 3º Educación Primaria a 4º da ESO).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de 15 días naturales a partir do día seguinte á publicación do extracto da convocatoria no Boletín oficial da Provincia a través da BDNS, do cal se dará publicidade na páxina web municipal.

Cambre,

11/11/2024

La alcaldesa, Maria Dolores Pan Lesta

2024/8042